



## **INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL ESTADO DE EJECUCIÓN**

Descripción de los campos incluidos en el modelo de Excel propuesto para justificar los fondos del Pacto de Estado por parte de los ayuntamientos.

- **Importe total concedido:** Importe concedido en 2020 a su ayuntamiento, la cantidad que figure en el Anexo I, en la columna "Importe 2020 (en euros)" de la Resolución de la Secretaría de Estado de Igualdad, de 10 de diciembre de 2020.
- **Créditos comprometidos:**
  - **Entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021:** cuantía comprometida durante el citado periodo, el crédito comprometido tiene que ser referido al importe total concedido, por lo que nunca podrá ser superior a este último, y esta cantidad es la que deben justificar.
- **Aplicación presupuestaria del PGE:** Campo cumplimentado por defecto con la correspondiente aplicación presupuestaria a la que se imputan los fondos (25.03.232C.460).
- **Denominación del proyecto:** Denominación de cada proyecto o programa realizado en el plazo de ejecución correspondiente. Puede haber más de uno, tantos como el Ayuntamiento haya ejecutado con cargo a los fondos.
- **IMPORTANTE:** Las cantidades de todas las columnas deben estar referidas al importe total concedido que consta en la columna "Importe 2020 (en euros)" del Anexo I de la Resolución de 10 de diciembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género. Las cantidades totales no pueden ser superiores al importe total concedido al ayuntamiento o mancomunidad. Sólo se deberá justificar lo asignado al proyecto o proyectos concretos respecto al importe concedido, independientemente del importe total del proyecto/s y de que haya/an sido cofinanciados, la cofinanciación se justificará en el Informe final.
- **Asignación (euros) (1):** Importe asignado a cada proyecto ejecutado. La suma total de esta columna deberá coincidir con el importe total concedido en 2020 (Anexo I,



columna "Importe 2020 (en euros)" de la Resolución de la Secretaría de Estado de Igualdad, de 10 de diciembre de 2020).

- **Compromiso de crédito (euros) (2)**: Importe comprometido para cada proyecto. El **crédito comprometido tiene que ser referido al importe total concedido, por lo que nunca podrá ser superior a este último.**
- **Obligaciones reconocidas (euros) (3)**: Importe de las obligaciones reconocidas por el Ayuntamiento.
- **Pagos realizados (euros) (4)**: Importe de los pagos efectivamente realizados por el Ayuntamiento.
- **Remanentes (euros) (1-2)**: Debe constar la diferencia entre la Asignación y el Compromiso de crédito.
- **Obligaciones pendientes de pago (euros) (3-4)**: Debe constar la diferencia entre las Obligaciones reconocidas por el Ayuntamiento y los Pagos realizados.